

Julio Boltvinik
Economía moral

Durante la gira presidencial por Europa se ha mantenido al rojo vivo el escándalo sobre la violación de los derechos humanos en México. Los derechos humanos materia del escándalo son los derechos o *garantías individuales*. Hay otros derechos de los que se ha hablado poco en la gira, que se violan sistemáticamente a una escala mucho mayor en nuestro país. Me refiero a los derechos o *garantías sociales*, que se pueden resumir en el derecho a una vida digna.

Por otra parte, el Presidente declaró recientemente que no se puede achacar el problema de la delincuencia a la crisis económica o al modelo económico, "porque en el problema de la delincuencia hay más bien un problema moral, de relajamiento de valores" (*La Jornada*, 29/09/97). Es decir, no lo concibe como un problema social originado por algunas de las consecuencias del modelo neoliberal: la pauperización, el fuerte desempleo juvenil y la *desvalorización del trabajo*, sino como un problema *individual*: los delincuentes son inmorales. La violación de los derechos humanos (individuales y sociales) y la creciente criminalidad, no sólo están conectados porque la policía militarizada viole brutalmente los derechos humanos de los presuntos delincuentes. Hay una conexión más íntima relacionada con una *dimensión moral* muy diferente de la mencionada por Zedillo.

En primer lugar, recordemos que Marx señaló que en la determinación del valor de la fuerza de trabajo (del salario), a diferencia de lo que ocurre con otras mercancías, interviene un *elemento moral e histórico*. El nivel de los salarios expresa el nivel de vida al que tienen derecho los trabajadores. Si ese elemento moral detrás del nivel salarial existe, cómo es posible que los salarios reales en México hayan bajado tan brutalmente desde la puesta en marcha del neoliberalismo en 1983. Esta desvalorización del trabajo significa una violación masiva del derecho de los trabajadores a una vida digna.

Para entender mejor esto es necesario echar mano del concepto de *economía moral*, acuñado por el historiador británico E.P. Thompson al estudiar las revueltas en la Gran Bretaña del siglo XVIII: "Las revueltas eran provocadas por precios del pan al alza, por prácticas indebidas de los comerciantes, o por hambre. Pero estas ofensas operaban dentro de un consenso popular sobre lo que eran prácticas legítimas e ilegítimas de comercialización. Esto, a su vez, estaba cimentado sobre una visión tradicional de las normas y las obligaciones sociales, las que vistas en su conjunto constituyen la *economía moral de los pobres*. Una violación extrema de estos supuestos morales, tanto como las privaciones mismas, era la ocasión para la acción directa. (*Customs in Common*, p.188; hay versión en español).

El concepto fue desarrollado posteriormente por J. C. Scott en *The Moral Economy of the Peasant* (1976). Puesto que para los campesinos la subsistencia depende del acceso a la tierra, las costumbres de su uso y de los derechos sobre sus productos se vuelven centrales (en vez de los referidos a la comercialización de alimentos). En general, la economía moral se manifestará en aquello de que la subsistencia depende centralmente. Por ejemplo, la movilización se ha organizado en torno a las reglas crediticias que en épocas de altos intereses nominales amenazan su fuente de ingresos o su vivienda.

El temor a la insuficiencia de alimentos ha dado lugar, en la mayoría de las sociedades campesinas precapitalistas, sostiene Scott, a una *ética de subsistencia*. Un amplio conjunto de arreglos sociales opera típicamente para asegurar un *ingreso mínimo* a los habitantes de un pueblo, un seguro de subsistencia. Durante el periodo colonial en el sudeste de Asia, estos mecanismos fueron erosionados sin ser sustituidos por mecanismos alternativos a nivel del Estado. Las protestas campesinas reflejaban esta inseguridad. En los motines relacionados con el precio del pan que analiza E. P. Thompson, queda claro también el derecho a la subsistencia.

Esta manera opcional de entender el mundo de lo económico, diferente del de la economía política, la de la economía moral, refleja el hecho ineludible de que la vida humana no puede ser resuelta por el mercado. Ninguna sociedad ha aceptado que el mercado decida sobre la vida y la muerte de las personas. La fuerza de trabajo no es una mercancía común y corriente, cuyo valor y grado de ocupación pueda ser decidido

impunemente por las fuerzas del mercado. El elemento moral está involucrado inevitablemente. Cuando los gobiernos o los empresarios lo olvidan, la población se rebela de una u otra manera. El alza del precio del pan puede equilibrar la oferta y demanda de pan, pero no resuelve el hambre de la gente.

Las obras de Scott y de Thompson nos hacen ver que la *responsabilidad moral* por la vida de la gente es un hecho presente en la mayoría de las sociedades. Que lo que debemos considerar una anomalía son los periodos y lugares donde tal responsabilidad se ha diluido, como parece ser el México actual.

Las preguntas pendientes y que por falta de espacio abordaré la semana próxima son, entre otras: ¿Cuál es la relación entre violación sistemática de los derechos a una vida digna y criminalidad creciente? ¿El relajamiento de valores que menciona Zedillo no será el de las autoridades, que se han olvidado de la economía moral? ¿Por qué la población urbana de México ha aceptado tan pasivamente, en apariencia, esa violación a sus derechos de subsistencia? ¿Qué ha pasado en otras partes de América Latina? ¿Son el Barzón y las otras organizaciones de deudores, movimientos provocados por la violación de los supuestos morales?

Correo electrónico: jbolt@colmex.mx